

**AFILIACIÓN ADICIONAL:** El cotizante puede inscribir en su núcleo familiar, mediante el pago de una Unidad de Pago por Capitación -UPC- adicional, a otras personas que dependan económicamente de él y se encuentren hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tales como hijos mayores de 25 años de edad, padre o madre, hermanos, abuelos, sobrinos, tíos, primos, suegros, yernos, nueras, cuñados y abuelos del cónyuge, siempre y cuando no sean cotizantes o beneficiarios en el Régimen Contributivo.

**APS:** La atención primaria de la salud es una estrategia que concibe integralmente los problemas de salud – enfermedad y de atención de las personas y el conjunto social. No sólo provee servicios de salud, sino que afronta las causas últimas (sociales, económicas y políticas) de la ausencia sanitaria.

**ASOCIACION USUARIOS:** La Alianza o Asociación de Usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

**COMITÉ DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE SERVICIOS DOMICILIARIOS:** Son organismos creados por los usuarios de los servicios públicos que funcionan como mecanismo, para ejercer el control social en los Servicios Públicos Domiciliarios de: agua, luz, gas, telefonía.

**CONPES:** El Consejo Nacional de Política Económica y Social fue creado por la Ley 19 de 1958. Ésta es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país.

**CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD:** (Ley 1622 de abril de 2013.) Son mecanismos autónomos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los y las jóvenes en relación con las agendas territoriales de las juventudes, ante institucionalidad pública de cada ente territorial al que pertenezcan, y desde las cuales deberán canalizarse los acuerdos de los y las jóvenes sobre las alternativas de solución a las necesidades y problemáticas de sus contextos.

**COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL:** Es un organismo de nivel municipal, encargado de asesorar, articular y coordinar con las entidades oficiales, organizaciones gubernamentales, personas naturales la estructuración conjunta para la elaboración de planes.

**COPACO:** Comité de participación social en salud - Es una iniciativa diseñada por el Ministerio de Salud, para organizar los principales lineamientos gubernamentales en la temática del sector salud y comprometer a los órganos de la Administración del Estado a implementar acciones en materia de participación ciudadana. El COPACO, busca incidir en las decisiones locales sobre la política pública en salud con un enfoque integral de calidad de vida buscando respuestas a las necesidades en salud individuales y colectivas; generando opinión sobre la política en salud fundamentada en la equidad, la democracia y la garantía del derecho

**COVE:** Los Comités de Vigilancia Epidemiológica, Son un espacio de análisis que busca generar insumos para la toma de decisiones concretas, que conlleven a acciones tendientes a controlar situaciones que ponen en riesgo la salud de la población en las diferentes escalas del territorio.

**COVECOM:** Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria. Aporta a la reflexión sobre los determinantes sociales en salud. Genera procesos de empoderamiento y movilización social en la búsqueda de la transformación de situaciones que afecten a la comunidad.

**CTSSS:** El Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud es un espacio de toma de decisiones, en el que se desarrollan políticas concertadas frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, que asesora a las Direcciones de Salud de las respectivas jurisdicciones en la formulación de los planes, estrategias, programas y proyectos de salud en la orientación de los sistemas territoriales de seguridad social en salud.

**EL CONTROL CIUDADANO:** Es una modalidad de participación ciudadana en los asuntos públicos con contenidos de vigilancia, crítica, seguimiento, evaluación, deliberación y sanción social, condicionada a la autonomía e independencia de los actores sociales y a los poderes sociales que disponga para producir consecuencias.

**COMUNIDAD:** Se refiere a un conjunto, una asociación o un grupo de individuos, pueden ser de seres humanos, de animales o de cualquier otro tipo de vida, que comparten elementos, características, intereses, propiedades u objetivos en común.

**EPS:** Las Entidades Promotoras de Salud, son las encargadas de hacer la afiliación, el registro de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y el recaudo de los aportes que trabajadores y empleadores deben hacer por ley para acceder al servicio.

**EAPB:** Entidad administradora de planes de beneficios de salud y las entidades promotoras de salud régimen contributivo y subsidiado, son empresas que brindan servicios de salud privada a los afiliados a ellas.

**ESE:** Las empresas sociales del Estado, también conocidas como ESE, son instituciones prestadoras de servicios de Salud que en el Sistema General de Seguridad Social en Salud o SGSSS, tienen la función de prestar servicios en el respectivo nivel de atención a los afiliados y beneficiarios.

**FOSYGA:** El Fondo de Seguridad y Garantía. Es un fondo creado por la Ley 100 de 1993 y que depende del Ministerio de Salud y Protección Social (MINSALUD) al cual contribuyen todos los ciudadanos.

**IPS:** Se conoce como instituto prestador de salud: A todas las instituciones privadas en Colombia que prestan los servicios médicos de consulta, hospitalarios, clínicos y de cuidados intensivos. Una IPS es contratada por las entidades promotoras de salud (EPS) para que cumpla con los planes y servicios que estas ofrecen (promueven) a sus usuarios, pero son las EPS que cancelan todos los gastos médicos que sus pacientes generen a las IPS.

**PARTICIPACION CIUDADANA:** La participación ciudadana se asocia con mecanismos de democracia directa, por ejemplo, iniciativa de ley, referéndum, plebiscito, consulta pública, revocación del mandato, así como la integración de consejos ciudadanos en organismos públicos para el diseño o reorientación de políticas públicas.

**PLATAFORMA PISIS:** Es una plataforma utilizada para el intercambio de información del Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO), la cual recibe los archivos y realiza un proceso. ↔ **PNSAN:** Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

**PPSS:** Con la Política de Participación Social en Salud, donde propone dar respuesta a las necesidades y problemáticas que afectan, limitan o restringen la participación de la ciudadanía en salud en el marco de lo establecido en las leyes 1438 de 2011 y 1751 de 2015, adoptada mediante Resolución 2063 de 2017.

**EL PLAN DE ACCIÓN:** Es una herramienta de planificación empleada para la gestión y control de tareas o proyectos. Como tal, funciona como una hoja de ruta que establece la manera en que se organizará, orientará e implementará el conjunto de tareas necesarias para la consecución de objetivos y metas.

**PARTICIPACIÓN SOCIAL:** Proceso de formación y acción permanente el cual las comunidades intervienen en prioridades conforme a las necesidades con el fin de mejorar la calidad de vida y encontrar bienestar.

**RÉGIMEN CONTRIBUTIVO:** Es un conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos y las familias al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización, individual y familiar, o un aporte económico previo financiado directamente por el afiliado o en concurrencia entre éste y su empleador.

**RÉGIMEN SUBSIDIADO:** Es el mecanismo mediante el cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado.

**RENDICIÓN CUENTAS:** Es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía. Contribuyen al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

**SAC:** Servicio de Atención a la Comunidad, como responsable de canalizar y resolver las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias relacionadas con la atención en salud de la comunidad y es además un espacio de defensa de deberes y derechos.

**SIAU:** Sistema de información y atención al usuario, se ha creado para identificar las necesidades y requisitos expresados por el usuario, mediante los recursos físicos, tecnológicos y de talento humano dispuestos por la institución, que permitan brindarle una mayor satisfacción en los diferentes servicios, mediante la implementación de acciones de mejora continuas.

**SISBEN:** Es una entidad del Departamento Nacional de Planeación de Colombia (DNPC), que está caracterizada por representar a la población en situación de pobreza, de modo que esta pueda acceder a beneficios sociales y económicos por parte del Gobierno colombiano.

**GENERAL SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD:** (SGSSS) es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos mediante el cual el Estado garantiza la prestación de servicios de salud a los(as) colombianos(as), de acuerdo con lo establecido en las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, Decreto 780 de 2016 y las normas que la reglamentan y desarrollan

**VEEDURÍA:** el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.